

Cuatitlán Izcalli a 05 de febrero del 2020

Con el fin de enaltecer nuestra profesión como Consultores, Auditores e Instructores para el establecimiento, la implementación, el mantenimiento, la mejora de sistemas de gestión y la evaluación de la conformidad al prestar servicio de auditoría para los organismos de certificación o unidades de verificación, las personas que trabajamos en nombre de Bernardo Ariel MENDIETA PÉREZ con nombre comercial de CUALLI nos comprometemos a participar conforme a los principios de: Integridad, Debido cuidado profesional, Presentación imparcial, Independencia, Confidencialidad, Enfoque basado en evidencia y Enfoque basado en riesgos durante el desempeño de nuestras actividades, por lo que asumimos los compromisos siguientes:

- ✓ Observar lealtad a los principios y valores de las organizaciones a las que trabajamos en su nombre;
- ✓ Valorar el trabajo, evitando incurrir en prácticas discriminatorias, respetando las creencias políticas, ideológicas y religiosas de nuestros compañeros, clientes y clientes de nuestros clientes;
- ✓ Escuchar con atención las opiniones de los integrantes de cualquier equipo de trabajo en el que participemos, así como adoptar las mejores decisiones que convengan al desarrollo integral de nuestros clientes y los clientes de nuestros clientes.
- ✓ Ejercer nuestras funciones buscando el más alto beneficio del interés social o colectivo, destacándose la prohibición de incurrir en soborno.
- ✓ Mantener la confidencialidad de la información a la que tenemos acceso durante el desarrollo de nuestras funciones y después de haber conocido dicha información.
- ✓ Esforzarnos por aumentar la competencia y el prestigio de nuestra profesión.
- ✓ No involucrarnos en conflictos o intereses personales que puedan afectar nuestro desempeño, poniendo especial cuidado en;
  - No participar como auditores de certificación o verificación en aquellos servicios de auditoría de tercera parte para aquellas organizaciones en las que hubiéramos participado como Consultores o que por alguna otra situación pusiera en riesgo la objetividad de nuestro desempeño.
  - No buscar provecho al ofrecer servicios a aquellas organizaciones en las que estuviéramos participando como auditor de tercera parte durante las diferentes fases aplicadas dentro de auditoría de certificación, de verificación o que por cualquier razón que pusiera en duda nuestro profesionalismo.
- ✓ No discutir o divulgar cualquier información confidencial referente a las organizaciones a las que prestamos servicio a menos que sea autorizado por el representante de esta o que por remota posibilidad pudiera requerirse con argumentos legales suficientes por parte de la autoridad el acceso a dicha información.
- ✓ Mantener una relación imparcial durante el proceso de auditoría.
- ✓ Rechazar todo tipo de beneficios personales que no emanen del ejercicio honesto de nuestra profesión, basando nuestra conducta en los lineamientos y disposiciones que dictan las leyes y reglamentos Mexicanos.
- ✓ No comunicar intencionalmente información falsa o dudosa que pueda comprometer la integridad de cualquier auditoría.
- ✓ Elaborar informes de auditoría objetivos, imparciales y veraces, de tal manera que expresen invariablemente los aspectos relevantes de las auditorías aplicadas, de acuerdo con los procedimientos de nuestros clientes o en su ausencia por el procedimiento disponible en nuestra propia organización.
- ✓ No actuar de cualquier manera que perjudique la reputación de los organismos de certificación o unidades de verificación a quienes representamos, ni organizaciones que nos requieran para prestar servicio de Consultoría, Capacitación o Auditorías internas o de segunda parte a su nombre.

Atentamente

Bernardo Ariel MENDIETA PÉREZ